HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 583

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS VIGENTE EN EL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

583

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

42

San Isidro, 12 de Agosto de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de contar con información precisa y actualizada respecto del sistema de gestión integral de los residuos sólidos urbanos (RSU) en el Partido de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que la gestión de los residuos sólidos urbanos constituye una responsabilidad central de los gobiernos locales y un componente fundamental de las políticas de cuidado ambiental, higiene urbana y salud pública;

Que resulta necesario conocer el funcionamiento actual del sistema de gestión de residuos en el Partido de San Isidro, desde su generación y recolección hasta su disposición, tratamiento, recuperación y destino final;

Que asimismo resulta de interés conocer qué cantidad de residuos sólidos urbanos generados en el distrito son trasladados al CEAMSE, qué porcentaje es recuperado o reciclado y cuáles son los mecanismos implementados por el Municipio para reducir progresivamente la cantidad de residuos enviados a disposición final;

Que los residuos provenientes de la poda y mantenimiento del arbolado urbano, así como los áridos y otros residuos provenientes de obras y trabajos de mantenimiento, requieren tratamientos específicos que permitan su reutilización, valorización o disposición adecuada;

Que contar con información detallada permitirá evaluar las políticas públicas actualmente implementadas, su alcance, sus resultados y las posibilidades de profundizar las estrategias de reducción, reutilización, reciclaje y valorización de residuos en el distrito:

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Articulo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, un informe respecto del **Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) vigente en el Partido de San Isidro**, detallando:

a) La cantidad estimada de residuos sólidos urbanos generados diariamente, mensualmente y anualmente en el Partido de San Isidro, discriminada por tipo de residuo cuando dicha información se encuentre disponible.

b) La cantidad de toneladas de residuos sólidos urbanos recolectadas y transportadas diariamente, mensualmente y anualmente durante los últimos tres (3) años.

c) La cantidad y porcentaje de residuos sólidos urbanos que son enviados al **CEAMSE** para su disposición final, discriminados por año durante los últimos tres (3) años.

d) El costo que representa para el Municipio la disposición final de los residuos en el CEAMSE, discriminado por año durante los últimos tres (3) años.

e) La cantidad y porcentaje de residuos que son recuperados, reciclados o destinados a procesos de valorización, indicando su destino y tratamiento.

f) Los programas de separación en origen, reciclaje, recuperación y valorización de residuos actualmente activos en el Partido de San Isidro.

g) La cantidad de puntos verdes, centros de recepción, estaciones de reciclaje u otros dispositivos destinados a la recepción diferenciada de residuos existentes actualmente en el distrito, indicando su ubicación y modalidad de funcionamiento.

h) La cantidad de material reciclable recuperado durante los últimos tres (3) años, discriminado por tipo de material —papel, cartón, vidrio, plástico, metales u otros— cuando dicha información se encuentre disponible.

i) Las empresas, cooperativas, organizaciones o entidades que participan actualmente de las distintas etapas de recuperación, clasificación, reciclado o valorización de residuos, indicando el tipo de tarea que desarrolla cada una.-

Artículo 2º: Solicítase al Departamento Ejecutivo que informe específicamente respecto del **tratamiento y destino de los residuos provenientes de la poda y mantenimiento del arbolado urbano**, detallando:

a) La cantidad estimada de residuos de poda generados anualmente en el Partido de San Isidro.

b) El sistema utilizado para su recolección, traslado y tratamiento.

c) La existencia de programas de **chipeo de poda**, indicando cantidad de material procesado durante los últimos tres (3) años.

d) El destino otorgado al material obtenido mediante el chipeo.

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

e) Si el material resultante es reutilizado por el Municipio, entregado a vecinos, utilizado en espacios públicos o destinado a otros usos, indicando las cantidades correspondientes.

f) La existencia de convenios con cooperativas, empresas u otras instituciones para el tratamiento, reutilización o valorización de los residuos de poda.-

Artículo 3°: Solicítase al Departamento Ejecutivo que informe respecto de los **residuos áridos y materiales provenientes de obras, demoliciones, mantenimiento de la vía pública y/o construcción**, detallando:

a) El volumen o cantidad estimada de áridos generados y/o recolectados anualmente en el distrito.

b) El sistema de recolección, transporte y tratamiento de dichos residuos.

c) El destino final de los áridos recolectados.

d) Si existe algún programa de recuperación, reutilización o reciclado de áridos.

e) Si el Municipio reutiliza dichos materiales para mantenimiento de calles, veredas, obras públicas u otros destinos, indicando cantidades y modalidades.

f) Si existen convenios o contratos con empresas u organismos para su tratamiento, recuperación o disposición final.-

Artículo 4°: Solicítase al Departamento Ejecutivo que informe si existen actualmente **metas, indicadores o programas destinados a reducir progresivamente la cantidad de residuos enviados a disposición final en el CEAMSE**, detallando objetivos, plazos, resultados obtenidos y grado de cumplimiento.-

Artículo 5°: Solicítase asimismo que informe cuáles son las políticas previstas para los próximos ejercicios en materia de reducción de residuos, separación en origen, reciclaje, compostaje, recuperación de materiales, valorización de residuos de poda y reutilización de áridos.-

Artículo 6: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR – FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO, SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE

SAN ISIDRO 20 de AGOSTO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 AGO 2026
Hora 11:58
RECIBIDO